

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**15179** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de una nueva línea límite de edificación de la SE-40 en su tramo colindante con el sector SR-1 "La Pierna", pp.kk. 6+320 al 6+937 MI, de las progresivas del proyecto 48-SE-4530. Término municipal de Almensilla (Sevilla).*

Con fecha 31 de enero de 2018 el Director General de Carreteras, P.D. en el Subdirector General de Explotación (Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

I. - Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 6+320 y 6+937, margen izquierda, de la Autovía de circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla en el T.M. de Almensilla (Sevilla), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano comprendido entre los pp.kk. 6+320 y 6+937, margen izquierda, de la Autovía de circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla, en el T.M. de Almensilla (Sevilla), incluyendo el ramal y la glorieta oeste de enlace de la SE-40 con la carretera A-8054.

· Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con las Normas Subsidiarias del municipio de Almensilla, Sector SR-1 "La Pierna", a:

- 25 metros medidos desde la arista exterior de la calzada del ramal y la glorieta oeste de enlace de la SE-40 con la carretera A-8054, entre los pp.kk. 6+320 y 6+460 de la Autovía SE-40.

- 50 metros medidos desde la arista exterior de la plataforma de la calzada de la Autovía SE-40, entre los pp.kk. 6+460 y 6+937.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a:

- 3 metros entre los pp.kk. 6+320 y 6+460 de la Autovía SE-40.

- 8 metros entre los pp.kk. 6+460 y 6+937 de la Autovía SE-40.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a:

- 8 metros entre los pp.kk. 6+320 y 6+460 de la Autovía SE-40.

- 25 metros entre los pp.kk. 6+460 y 6+937 de la Autovía SE-40.

II. - Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla), a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Excmo. Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo al artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público, en las dependencias del Área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental en Plaza de España s/n, Puerta de Navarra, y en el Ayuntamiento de Almensilla, en Plaza de la Iglesia, n.º 2, Almensilla (Sevilla), ambos casos en días y horas de oficina. Las alegaciones o sugerencias deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sita en la Avda. Américo Vesputio, 5, portal 1, planta 1.ª, 41071 Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A180016018-1